

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes, en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.744

ALICE DE OLIVEIRA PEREIRA, Valentina; que se dice residente en Badajoz, calle de San Juan, número 28, casada, propietaria; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Tribunal del partido judicial de Viana de Castelo (Portugal), a pagar la cantidad de 48 escudos 24 centavos por gastos de sellos y costas causadas en la ejecución de sentencia de su proceso.

9466

1.745

CORTÉS MORENO, Presentación; domiciliada últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en término de diez días para notificarle la sentencia dictada en causa instruida contra Joaquín Cortés Santiago, sobre homicidio.

9427

1.746

FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, Secretaría del Sr. Pita, para declarar en causa por infracción de la ley de Emigración instruida por dicho Juzgado bajo el número 137 del año actual.

9487

1.747

JESUS CASTRO, Antonio; que se dice ser vecino de Montilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en el sumario número 123 de 1923, por hurto, contra otro y Alejandro Padilla Luque, a quien dicho individuo vendió una caballería. Apercibiéndole que si no comparece de parará el consiguiente perjuicio.

9445

1.748

MARTIN MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa

95 del año actual, al propio tiempo se ruega a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de un reloj con cadena de oro, una cartera con las iniciales de Antonio Martín, conteniendo dos billetes del Banco de España, uno de 50 pesetas y otro de 25 y unas 40 pesetas en plata, pues así está mandado en dicho sumario, deteniendo poseedores ilegítimos.

9486

1.749

PALMERO SORIANO, Andrés; vecino de Valencia; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Ribera, 17, tercero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para recibirle declaración en el sumario que se instruye sobre estafa por viajar sin billete contra Juan Palmero Costa y requerirle para que abone el billete doble que dejó de abonar su citado hijo.

9422

1.750

SALAS GARCIA, Enrique; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de dicha capital, para declarar en causa por estafa número 113 de 1923, instruida por dicho Juzgado.

9418

1.751

VAZQUEZ GARCIA, Rafael; de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Málaga; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance a prestar declaración en causa número 20 del presente año por uso de nombre supuesto contra Basilio Flores Márquez.

9468

1.752

VILLASANTE, Enrique; que como Delegado del Sr. Gobernador se encontraba en Híjar el día 29 de Abril último, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes, celebrada en dicho día; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Rosales, número 28, Hotel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Híjar, para recibirle declaración en causa por descalzo instruida en dicho Juzgado.

9424

1.753

FERNANDEZ LOMBARDIA, Angel; de veintidós años, soltero, cochero; domiciliado últimamente en Rodas, 43; comparecerá el día 27 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 584, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9493

1.754

INOJO, Angel, y Honorio Hernández; domiciliados últimamente en García de Paredes, 19; comparecerá el día 27 de Julio, y hora de las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 155, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9494

1.755

MALPARTIDO PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Wilsson, número 16, bajo; comparecerá el día 26 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Bartolo Gómez Avilés y Francisco Gómez Rebollo.

9497

1.756

MARTIN CACHERO, Eugenia; hija de Regino y de Francisca; domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 10 duplicado; comparecerá el día 26 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, malos tratos y escándalo, instruido contra Isabel Gómez Vielda.

9496

1.757

PAYOL ANTOLIN, Emilio; hijo de Antonio y de Hilaria; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 23, principal; comparecerá el día 26 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra él y otros.

9495

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar.

8.773

CARBALLO CARBALLO, Avelino; natural de Madrid, partido de Carbar. (Continúa en la página 118.)

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Res de Mayo

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, rendida con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Capítulo	N.º de clasificación	DEBE			TOTAL
		En la c/ta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		2.263.054,41	7.972,48	110.825,55	2.406.853,44
Recursos propios del Establecimiento					
Ingresos presupuestos:					
1923-24					
1.º Ventas de azogue.....	1	212.285,38	16.742,35		229.027,73
2.º Arrendamiento de fincas.....	1			202,97	202,97
3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.....	1	10.832,83	874,78	9,40	11.767,01
4.º Recursos eventuales.....	1				
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	2			47,20	47,20
Depósitos constituidos.....	3		1.500,00	4.575,06	6.075,00
Entregas de la Hacienda pública.....					
		223.168,21	19.117,13	4.834,57	247.119,91
Ingresos de la Hacienda					
Por toda clase de recursos a s/n.....	4	8.244,33	1.126,06	1.821,27	2.947,33
Para atender al pago de obligaciones por s/cia.....	5				8.244,33
		8.244,33	1.126,06	1.821,27	11.191,66
Movimiento de fondos					
Remesa entre las Cajas.....	6			791.040,00	791.040,00
				791.040,00	791.040,00
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....		223.168,21	19.117,13	4.834,57	247.119,91
Ingresos de la Hacienda.....		8.244,33	1.126,06	1.821,27	11.191,66
Movimiento de fondos.....				791.040,00	791.040,00
TOTAL INGRESOS.....		231.412,54	20.243,19	797.695,84	1.049.351,57
Existencias en fin del mes anterior.....		2.263.054,41	7.972,48	110.826,55	2.406.853,44
TOTAL IGUAL AL HABER.....		2.539.466,95	28.215,67	908.522,39	3.456.205,01

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/ta. y Cajas de esta de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 31 de Mayo de 1923.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmaror.—El Ordenador de Pagos,

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

DE LAS MINAS DE ALMADEN

De 1923

Arrayanes, rindió al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con las existencias en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos y

		HABER			TOTAL
		En la c/cta. del Banco de España	En la Caja de este Consejo	En la Caja de Almadén	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Obligaciones propias del Establecimiento					
Obligaciones presupuestas:					
1923-24					
1.º	Consejo de Administración	1	8.105,70	»	8.105,70
2.º	Dirección y local	2	2.123,25	20.356,40	22.479,65
3.º	Servicios del interior	3	»	252.434,82	252.434,82
4.º	Idem auxiliares exterior	4	4.573,02	125.254,52	130.032,14
5.º	Servicios de destilación	5	37.564,58	79.553,73	117.118,31
6.º	Servicios anejos	6	876,03	7.071,45	7.947,48
7.º	Nuevas instalaciones	7	»	196,05	196,05
8.º	Situación de fondos	8	5.283,50	»	5.283,50
9.º	Gastos de las ventas de azogue	9	22.610,00	»	22.610,00
	Obligaciones por resultados de 1921-22	10	95.399,33	2.453,20	100.456,88
	Idem por idem de 1922-23				
Otras obligaciones:					
	Devolución de ingresos realizados	11	1.157,05	443,49	1.600,54
	Idem de depósitos constituidos	12	»	2.400,00	2.400,00
	Entrega a la Hacienda pública	»	»	»	»
			167.463,51	13.201,39	489.640,17
Pagos de la Hacienda:					
	Por obligaciones a satisfacer por s/cda	13	»	38.932,24	38.932,24
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f	14	10.172,78	»	10.172,78
			10.172,73	38.932,24	49.105,02
Movimiento de fondos					
	Remesas entre las Cajas	15	791.040,00	»	791.040,00
			791.040,00	»	791.040,00
RESUMEN					
	Obligaciones propias del Establecimiento	»	167.463,51	489.640,17	670.595,07
	Pagos de la Hacienda	»	10.172,78	38.932,24	49.105,02
	Movimiento de fondos	»	791.040,00	»	791.040,00
	TOTAL GASTOS	»	968.676,29	528.572,41	1.510.740,09
	Existencias para el mes siguiente	»	1.550.790,66	379.949,98	1.945.464,92
	TOTAL IGUAL AL DEBE	»	2.519.466,95	908.522,39	3.456.205,01

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales

Joanín Purón y Rubio.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Ma

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Al de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, gresos y pagos verificados durante el mismo;

		DEBE				TOTAL
		En c/c. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		Pesetas
				En la c/c. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		236.137,66	3.717,46	34.786,61	63.872,37	438.514,30
Ingresos presupuestos:						
1922-24						
Cálico. Artículos...	1.º Entregas de la Hacienda.....	»	»	»	»	»
	2.º Venta de minerales.....	16.216,03	»	»	»	16.216,03
	3.º Arrendamiento de lincas.....	»	»	»	»	»
	4.º Recursos eventuales.....	»	»	»	»	»
	Ingresos por resultados de 1922-23.....	»	»	»	»	»
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados.....		2	»	»	3.420,41	3.420,41
Depósitos constituidos.....		»	»	»	»	»
		16.216,03	»	»	3.420,41	19.636,44
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/f.....		3	80,28	»	672,28	752,56
Para atender al pago de obligaciones por s/c.....		4	5.447,21	»	»	5.447,21
		5.447,21	80,28	»	672,28	6.199,77
Movimiento de fondos:						
Remesas entre las Cajas.....		5	»	103.000,00	97.500,00	197.500,00
		»	»	100.000,00	97.500,00	197.500,00
RESUMEN						
Ingresos presupuestos.....		»	16.216,03	»	3.420,41	19.636,44
Ingresos de la Hacienda.....		»	5.447,21	80,28	572,28	6.199,77
Movimiento de fondos.....		»	»	100.000,00	97.500,00	197.500,00
TOTAL INGRESOS.....		»	21.663,24	80,28	103.000,00	223.336,21
Existencias en fin del mes anterior.....		»	336.137,66	3.717,46	34.786,61	438.514,30
TOTAL IGUAL AL HABER.....		»	357.801,10	3.797,74	134.786,61	681.850,51

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afechos a la mina Arraiz, verificados en la c/c de y Cajas de este Con ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 31 de Mayo de 1923.— Conforme. el jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de pagos,

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

de la mina «Arrayanes»

yo de 1923

madén y Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado comprende las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los in- todo ello por lo que hace a la mina Arrayanes.

		HABER				TOTAL
		En c/c. del Banco de España	En la Caja de este Consejo	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
		Pesetas	Pesetas	En la c/c. del Banco de España	En Pagaduría	Pesetas
				Pesetas	Pesetas	
Obligaciones presupuestas:						
1923-24						
1.º	1	1.050,00	»	»	»	1.050,00
2.º	2	»	»	»	7.384,46	7.384,46
3.º	3	»	»	»	61.800,10	61.800,10
4.º	4	»	»	18.952,00	11.675,21	30.627,21
5.º	5	3.333,33	»	1.672,60	5.217,76	10.323,69
	6	2.639,29	»	147,38	6.082,82	8.869,40
Otras obligaciones:						
	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»
		7.022,53	»	20.771,98	92.258,35	120.052,86
Pagos de la Hacienda:						
	7	»	»	»	5.447,21	5.447,21
	8	849,66	»	»	=	849,66
		849,66	»	»	5.447,21	6.296,87
Movimiento de fondos:						
	9	100.000,00	»	97.500,00	»	197.500,00
		100.000,00	»	97.500,00	»	197.500,00
RESUMEN						
	»	7.022,53	»	20.771,98	92.258,35	120.052,86
	»	849,66	»	»	5.447,21	6.296,87
	»	100.000,00	»	97.500,00	»	197.500,00
	»	107.872,19	»	118.271,98	97.705,56	323.849,73
	»	249.928,91	3.797,74	16.514,63	67.759,50	338.000,78
	»	257.801,10	3.797,74	134.786,61	165.465,06	661.850,51

sejo durante el mes que a la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales de Joaquín Parón y Rubio.

llino, provincia de Orense de estado casado con Pilar Alvarez, profesión carpintero, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Sobrado de Barbadans, partido de Orense; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

9182

8.774

CARDONA JIMENEZ, Cristóbal; natural de Mahón (Menorca), de estado casado, profesión barbero, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Rebolles; procesado por estafa, sumario número 5 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para notificándole el auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

9104

8.775

CASTRO LOPEZ, Antonio; natural de Santander, profesión comercia, de treinta y un años, hijo de Francisco y Casilda; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa, causa seguida en el Juzgado del Oeste, de Santander; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9410

8.776

CERNADAS ARES, Antonio, hijo de Juan y Josefa, de veintinueve años, soltero, labrador, natural de la parroquia de Cabruy, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regular, pelo negro, color moreno, domiciliado últimamente en Cabruy-Mesía; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes.

9403

8.777

DIAZ CARREDEGNAS, María; de veintinueve años, soltera, natural de La Coruña, vecina de Lerez, hija de Antonio y Josefa, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, de estatura regular, ojos castaños, pelo ídem, nariz regular y que viste como la clase artesana; procesada en el sumario 59 de 1922, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Cambados, dentro del término de diez días a ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9389

8.778

DIAZ FERNANDEZ, Rosa; hija de Francisco y de Rufina, natural de Cabezón, partido de Hervás (Cáceres), de estado soltera, profesión sus labores; ambulante, de diez y ocho años de edad

a la comisión del delito, no sabe leer ni escribir, sin que consten señas particulares, domiciliada últimamente en Salamanca, procesada por hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Juez de Instrucción de Cebrenos, para empezar a cumplir la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia de Avila en sentencia de 5 de Marzo de 1920.

9374

8.779

DIAZ MORALES, Antonio (a) Cuarterón, natural de Terrón, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, en sumario número 143 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo de dicha ciudad a responder de los cargos en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9309

8.780

ESTEVEZ DOMINGUEZ, Fernando (a) Pata de Boy, natural de Pontevedra, de estado soltero, herrador de catorce años, hijo de padre desconocido y de Manuela, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, Secretaría de D. Remigio Arias.

9133

8.781

ESTEVEZ RODRIGUEZ, Fermín; natural de Injia, partido judicial de Bande (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en Injia, procesado por uso de documentos falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, Secretaría de D. Remigio Arias.

9434

8.782

FABREGAS CODENA, Luis; natural de Vich, según se dice, estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Granollers (Barcelona), procesado por estafa, causa número 41 de 1923; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa y ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

9394

8.783

GONZALEZ MAHUGO, Fernando Martín; de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Brígida, natural y vecino del Valle de Alámaros; profesión del campo, domiciliado últimamente en dicho pueblo, condenado en causa, por hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de ser reducido a prisión.

9476

8.784

GONZALEZ MAHUGO, Juan Manuel Antonio Elias; de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Brígida, natural y vecino de Valle de Alámaros, del Campo; domiciliado últimamente en dicho pueblo, condenado en causa por hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de ser reducido a prisión.

9477

8.785

GRUTE, José; del comercio de granos, aceites y jabones en la villa de Villanueva y Geltrú, en la de Segorbe; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria.

9114

8.786

IGLESIAS RODRIGUEZ, Sedón; natural de Teurille, de estado soltero, profesión aserrador, de diez y seis años, hijo de José y de Camila; domiciliado últimamente en Lera de La Bola, partido de Celanova, provincia de Orense; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

9131

8.787

JIMENEZ TOCON, Juan; de veintiocho años, hijo de Juan y de Francisca, natural de Casares; domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de dicha ciudad, para ser constituido en prisión por causa número 269 del año 1919 por hurto.

9405

8.788

MARQUEZ ROBLES, Juan; natural de Almogía, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría del Sr. Díaz.

9109

8.789

MARTI, Renán; natural de Francia, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, sumario 141 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, a responder de los cargos en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9398

8.793

MUÑOZ Y FERNANDEZ, Antonio; natural de La Unión, de estado casado, profesión hojalatero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por disparos de arma de fuego; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9420

8.791

PARRILLA DELGADO, Antonio; de unos cuarenta y tres años de edad, casado, marchante; domiciliado últimamente en Málaga, calle Cristo de la Epidemia, número 22; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Loja, número 63, de este año sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado.

9478

8.792

PEDRO CORTES, Juan; de veintiséis años de edad, carpintero, casado, hijo de Antonio y de María, natural de Barbará y vecino de Rocafort de Queralt, cuyo actual paradero se ignora, si bien se presume haber estado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 12 de 1923, sobre estafa que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Montblanch, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado a fin de serle notificado el auto de prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9402

8.793

RAMIREZ MACIAS, Gabriel; hijo de Gabriel y Pastora, soltero, jornalero, natural y vecino de Alesno (Huelva), sin instrucción, y domiciliado últimamente en dicho pueblo, diciéndose que actualmente se encuentra en Ayamonte o Isla Cristina procesado por hurtos en el sumario número 61 de 1923, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resulten en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se encarga a la vez a todos los Agentes de la policía judicial la busca y prisión de dicho procesado, y que lo pongan con toda urgencia a disposición de este Juzgado, dando cuenta por telégrafo de su captura.

9432

8.794

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Isidro; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Isidro y Julia, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en el Pa-

ranco de Santos, número 40, de profesión jornalero, y sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión contra el decretada por la Audiencia Provincial de dicha capital, en el sumario número 50 de 1921, seguido en dicho Juzgado por hurto.

9408

8.795

RODRIGUEZ PEREZ, Antonio; (a) "Atanillo", de veintidós años de edad, soltero, hijo de padre desconocido y de Antonia, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la calle de Carnicería, número 1, de profesión jornalero, y con instrucción, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión contra el decretada por la Audiencia provincial de dicha capital, en el sumario número 14 de 1920, por tentativa de robo.

9407

8.796

RODRIGUEZ PEREZ, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, hijo de padre desconocido y de Antonia, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle de Carnicería, número 1, jornalero, y con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo por la Audiencia provincial de Tenerife, en el sumario número 48 de 1920, seguido en dicho Juzgado por evasión de presos.

9406

8.797

RIVERO ZAYAS, Manuel y Sebastián Fernández Toribio; de cuarenta y tres y cuarenta y seis años, naturales de Sanlúcar y Peñafiel, hijos de Manuel y Dolores y de Alonso y Francisca, vecinos de Sevilla; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para ser constituidos en prisión en causa 224 del año 1922, por estafa.

9485

8.798

RUIZ ESTEBAN, Manuel; hijo de Pedro y de María, natural de Vélez-Rubio, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Carlagena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia, a fin de sufrir la pena de prisión correccional y arresto menor que le ha sido impuesta en el sumario instruido en el Juzgado de Carlagena con el número 191 del año 1916, por disparo y lesiones, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9421

8.799

SARAYIA CAMPOS, José (a) "Indio"; de diecisiete años de edad, soltero, hijo natural de María Sarabia, natural de la Matanza de Acentejo, partido judicial de La Laguna, sin profesión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo por la Audiencia provincial de Tenerife.

9409

8.800

VIDAL MASANEY, Vicente; hijo de Joaquín y de Dolores, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, carretero, natural y vecino de Alcalá la Jovada, distrito de Pego, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Elda, a la salida de Petrel, sin instrucción, pelo entrecano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca grande, cara oval, barba cerrada, color moreno, talla 1,650 metros; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, con el fin de ser reducido a prisión, por haberlo acordado así la Audiencia provincial de Alicante, por auto de 22 de Junio, dimanante de la causa que se instruye en dicho Juzgado con el número 10 de 1922, por el delito de lesiones, seguida contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9479

8.801

VEGAS CARNERAS, Francisco; domiciliado últimamente en V. del Rosario; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Archidona, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 34 de 1923, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

9465

8.802

VIGO N. Balbino; hija de María y padre desconocido, de diez y nueve años de edad, natural y vecina de la villa de Lago, soltera, pelillera, de estatura regular, ojos azules, nariz regular, boca ídem, pelo castaño, color del rostro rubio, domiciliada últimamente en la Coruña, calle de Orillamar, 10, procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo para ser reducida a prisión.

9390

8.803

VILCHES COLLADO, Pedro; de veintidós años, hijo de Pedro y Antonia, natural y vecino de Sorribuela, soltero, albañil, sin instrucción ni antecedentes penales; comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Salvador, de Granada, sito en Plaza Nueva 10, y Secretaría de D. Antonio Prieto para ser constituido en prisión a resulta de causa sobre hurto, aperebiéndolo que de no comparecer será declarado rebelde. 9473

8.804

ZAMPAYO GIL, Juan Manuel: cartero que fué de la Estafeta de Puerto Real y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa, aperebido que si no comparece será declarado rebelde. 9435

8.805

MONTOTO BARREDO, Marcelino: natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Francisco Benito Perera, que le sigue causa en el acorazado Alfonso XIII por el delito de desertión; haciéndosele saber que en el caso de no hacer su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía. — Cartagena, 25 de Junio de 1923. — El Secretario, Angel Vázquez. — El Teniente Juez instructor, Francisco Benito. JM—581f

8.806

SOLE SERRA, Juan: natural de Reus (Tarragona), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 234 de 1921 por publicación de un artículo en "La Región"; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo aperebimiento que de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 23 de Mayo de 1923. — El Secretario, Valentín Ayats. — El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—481f

8.807

SOLER ESCOBEDO, José: hijo de José y de Vicenta, natural de Cuevas de Peramia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,596 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Hatales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 28 de Mayo de 1923. — El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—4834

8.808

SUAREZ DIAZ, José: hijo de José y Antonia, natural de Tejeda, Gran Canaria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,696 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color blanco, frente alta, aire marcial, señas particulares ningunas, no sabe leer, domiciliado últimamente en Tejeda, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Cayetano Rodríguez Medina, de guarnición en Las Palmas, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 18 de Mayo de 1923. — El Capitán Juez instructor, Cayetano R. Medina.

8.809

SUAREZ NOAR, Benito: hijo de Juan y de Dominga, natural de Leiro, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo aperebimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. — Gijón, 21 de Mayo de 1923. — El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—4949

8.810

SUAREZ ROSAL, José: hijo de José y de Encarnación, natural de Pescas, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros, domiciliado últimamente en Pescas, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo aperebimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — La Coruña, 12 de Mayo de 1923. — El Juez instructor, Manuel Reija.

JG—4864

8.811

SUBIRANA ESTRADA, Fermín: hijo de Jaime y de Margarita, natural de Gironella, provincia de Barcelona, vecindado en Gironella, provincia de Barcelona, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz larga,

barba nascente, boca regular, color enfermizo, frente despejada; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martíes Moreno, residente en Ceuta, bajo aperebimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Ceuta, 23 de Mayo de 1923. — El Teniente Juez instructor, Francisco Martíes.

JG—4967

8.812

TABOADA FERNANDEZ, Manuel: hijo de Juan y de Pilar, natural de Abegondo, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Abegondo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (La Coruña), bajo aperebimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Ferrol, 30 de Mayo de 1923. — El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4943

8.813

TAMARGO GONZALEZ, Alfonso: hijo de Tomás y de Rosario, natural de Valduno, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valduno, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión por haber faltado a concentración; comparecerá en este Juzgado, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina don Esteban Onandia Gutiérrez, en el término de treinta días, bajo aperebimiento que al no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Ferrol, 23 de Mayo de 1923. — El Alférez Juez instructor, Esteban Onandia.

JM—4938

8.814

TORRES TORRES, Juan: hijo de Vicente y de María, natural de San Juan Bautista (Ibiza), provincia de Baleares, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, ignorándose sus señas personales, que se ausentó de dicha isla hace un par de años y que se le supone en Cuba, encarado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Juan Mora Quetglas, residente en Mahón, bajo aperebimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Mahón, 30 de

Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JG—4977 bis

8.815

UCLES MARTINEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Berja, Ayuntamiento de Berja, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,780 metros; domiciliado últimamente en Berja, provincia de Almería; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Artillería Pesada D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 29 de Mayo de 1923. El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—4999

8.816

VALLADARES RIOS, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Meaño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña don Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija.

JG—4858

8.817

VALLE RODRIGUEZ, Mariano; hijo de Valentín y de María, natural de Nora, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de ídem, de veintidós años de edad, soltero, de oficio talajero, estatura 1,588 metros, perímetro torácico 82 centímetros; señas personales: cejas, ojos y pelo castaños; nariz roma, boca pequeña, sin barba, color bueno, frente pequeña, aire marcial, producción buena; particulares: una cicatriz en el rostro, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Nora, soldado de Infantería de Marina; procesado por deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento de dicho Cuerpo D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de los Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Junio de 1923.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4944

8.818

VALLRIVERA SERRA, Baldome-
ro; hijo de Manuel y de Dolores,

natural de Barcelona (Gracia), vecindado en Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,690 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Melilla, en dicha plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eusebio Arias.

JG—5002

8.819

VARELA CASAL, Ignacio; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Boente, Ayuntamiento de Arzúa, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—4930

8.820

VARELA GARCIA, Domingo; hijo de José y de María, natural de Devesa, Ayuntamiento de Frieil (Lugo), de veintidós años, estatura 1,600 metros, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—4850

8.821

VELASCO IGLESIAS, Celestino; hijo de Fernando y de Balbina, natural de Cadaval, Ayuntamiento de Pola de Lena, provincia de Oviedo, de estado se ignora, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,707, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Cadaval; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña, don Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija.

JG—4965

8.822

VELLO LLOPIS, Francisco; hijo de Bautista y de Rosa, natural de Palmera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Palmera; procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Mahón número 63, D. Narciso Tuduri Astol, que reside en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 24 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor Narciso Tuduri.

JG—4978

8.823

VIDAL PERIS, Vicente; hijo de Vicente y de Mariana, natural de Catarroja, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, de estatura 1,68 metros, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don Eduardo Solana Sánchez, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruya, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 27 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Solana.

JG—4798

8.824

VIDAL RIOS, Benito; natural de Facilde (Pontevedra), hijo de Felipe y de Carmen, de estado soltero, profesión marinero, embarcado últimamente en el vapor "Cabo Ortegal", del cual desertó en el puerto de Nueva York, siendo sus señas personales las siguientes: edad veinticuatro años, ojos pardos, pelo castaño, cejas ídem, nariz frente y boca regulares, color sano, barba no tiene, estatura alta, particulares ninguna; procesado por el delito de deserción mercante, que cometió en el puerto antes dicho; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Cádiz, y Pontevedra, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido

dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—4214

8.825

VILLAMAYOR FERRADAS, Manuel; hijo de Camilo y de Manuela, natural de Goyos, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez. JG—1881

8.826

ABA ZAPATA, Arturo; hijo de Ansel y de Amalia, natural de Mabogén, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,623 metros; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Terrazana número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—5496

8.827

ABELEDÓ GOLPE, Daniel, natural de vecino de Torre (Villamayor), de diez y nueve años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, y cuyas señas personales en 24 de Enero de 1921 eran: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puenteleume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo en 8 de Enero del corriente año para ingresar en el servicio de la Armada.—Puenteleume, 5 de Junio de 1923.—El Juez Eovaldo Iglesias JM—5158

8.828

ABERASTURI URLARTE, Serafín; hijo de Felipe y de Dominga, natural de Bermeo, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Álvarez, para hacerle una notificación y entrega de sus documentos en causa por deserción mercante, instruida por el Juzgado especial de Marina de la Ayudantía de Ferrol.—Ferrol, 1 de Junio de

1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JG—5378

3.829

ACCIÓN CASTRO, Manuel; hijo de Pascual y de Josefa, natural de Puente de Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Puente; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de montaña, D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez. JG—5339

8.830

AGUIE CORES, Eusebio; hijo de José y de Asunción, natural de Padroán, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Sangenjo, del reemplazo de 1922, estatura 1,590 metros, de estado soltero, desconociéndose sus demás señas; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º regimiento de Artillería ligera D. Eutiquio Fernández Tortián, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 22 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández. JG—5043

8.831

AGUIE MONTES, Perfecto; hijo de José y de Benita, natural de Torre, parroquia de Santomé, Ayuntamiento de Marina, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,659 metros y 83 centímetros de perímetro torácico, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, su frente regular, su producción buena, particulares ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en la parroquia de Santomé, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Jesús Pisos y Troche, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 23 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Jesús Pisos. JM—5396

8.832

AGULLO AMOREL, Joaquín; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Linares (Jaén), de profesión zapatero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura regular; domiciliado última-

mente en Linares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Linares, número 16, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Fernando García Navarro, con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Fernando G. Navarro. JG—5226

8.833

AGULLO GINER, José; hijo de Francisco y de María, natural de Torremanzanas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Torremanzanas; procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. José Moragues Cabot, residente en el Cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma a 29 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Moragues. JG—5054

8.834

ALONSO ALONSO, Manuel María; hijo de José y de Josefa, de veintidós años de edad, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo ídem, frente, nariz y boca regulares, color moreno, natural de Villa Framil (Ribadeo), provincia de Lugo, folio 89 de 1922 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada; contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber, por medio del presente edicto, conculcándole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 29 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—5057

8.835

ALONSO ESCAMEZ, Indalecio; hijo de José y de Francisca, natural de Almería, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de navío D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, para responder en expediente de prófugo que le instruyo, bajo apercibimiento

que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Almería, 3 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco Jerez.

JM—5200

8.835

ALONSO GONZALEZ, Cesáreo; hijo de Santiago y de Severiana, natural de Sotrella, Ayuntamiento de Matallana, provincia de León, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,675, color trigüeño, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca pequeña; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Reija.

JG—5287

8.837

ALONSO LAVIN, Francisco; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Segueiro, Ayuntamiento de Narón, provincia de La Coruña, estado soltero, oficio albañil, de veintiseis años de edad, estatura 1,675 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en Narón (La Coruña), se le instruye expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta D. Félix Valenzuela Hita, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Félix Valenzuela.

JG—5277

8.838

ALONSO PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Porriño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Torneiros; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 13 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JM—5308

8.839

ALVAREZ, Maximino; hijo de Aurora, natural de Rivadavia, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, domiciliado

últimamente en Rivadavia, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol número 65, Don Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 7 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JG—5366

8.840

ALVAREZ CARDALLIDO, Francisco; hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Taboada, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, profesión minero, de veintidós años, soltero, estatura 1,595 metros, color regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Alfredo Añoveros Orez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—5018

8.840 bis

ALVAREZ FERNANDEZ, Tomás; hijo de Francisco y de Victoria natural de Hurlumpascual, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, de estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Ceuta número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—5346

8.841

ALVAREZ NOVOA, Francisco; hijo de Manuel y de Socorro, natural de Torneiros (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 29 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—5039

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, dictada en providencia de ley en el sumario que se instruye por tentativa de suicidio de Eleuteria Matheu, sirvienta de D. Manuel López, de Vicálvaro, se cita a los padres o más próximos parientes de dicha Eleuteria cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sobre el hecho y enajenación mental de aquella, instruyéndoles causa conforme al artículo 169 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se les condena sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares 27 de Junio de 1923.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible.)

JO—9273

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente encargo a todos los Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de una burra rucia, de tres años, de 1,10 de alzada, con raya negra en la cruz, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria; sustraída la noche del 21 del actual del sitio El Rodeo, de este término, a D. José Bezzino Sarmiento, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición todo lo que será puesto a disposición del Juzgado de instrucción de Algeciras en cumplimiento de lo acordado en la causa que instruyo con el número 75 de 1923.

Dado en Algeciras a 23 de Junio de 1923.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario, P. H., (ilegible.)

JO—9254

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Muñoz Avilés, cuyo paradero actual se ignora y que estuvo domiciliado últimamente en la fonda La Nácar, de esta ciudad, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de hacerle entrega de la cantidad de pesetas 133,50, como indemnización a su favor a que fué condenado el procesado Francisco Domínguez Ramos, en la causa número 172 de 1920 por hurto, en sentencia de la Audiencia de Cádiz de 20 de Enero de 1922, cuya cantidad ha sido consignada por dicho perjudicado, apercibiéndole con el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, si no comparece.

Algeciras, 25 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H. (ilegible.)

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Eugenio López Casado, de cuarenta y cinco años, viudo, natural de Puertollano, vecino de Alcalá de los Gazules, y a Isidoro Jiménez Fernández, de cuarenta y ocho años, natural de Benadadil y vecino del mismo pueblo, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en término de diez días con el fin de constituirse en prisión y cumplir el primero ochenta y dos días de privación de libertad y setenta y nueve el segundo, por la insolvencia de las multas que les fueron impuestas por la Junta administrativa de esta Aduana en 21 de Noviembre último con motivo de la aprehensión que les fué hecha por Carabineros el día expresado en el sitio Pozo del Junquilla (Puente Mayorga) consistente en cerillas, café, tabaco, azúcar, cacao y bujías, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención de dichos multados y su conducción a esta cárcel a mi disposición.

Algeciras, 26 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, P. H. (ilegible.) JO—9354

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Villanueva Ríos, mayor de edad, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena de privación de libertad de seis meses como máximo, por insolvencia de la multa de 1.920 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de esta Aduana en 30 de Diciembre último, con motivo de la aprehensión que le fué hecha por Carabineros el día 11 de Octubre del año anterior, en el sitio Vereda de los Lecheros (San Roque), consistente en algodón, azúcar, café jabón, añil, te, pimienta, canela, contenidos en dos sacos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Asimismo ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares y a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho multado, y conducción a esta cárcel a mi disposición.

Algeciras, 26 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo.

JO—9354

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción del partido de Almodovar del Campo.

Por el presente se cita al remitente y consignatario en la expedición número 13.137, de Alcira a Azuaga,

que fué sustraída en unión de otros en la estación de Puertollano, en la madrugada del 30 de Noviembre último, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y enterarlos del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en sumario que se sigue con el número 146 de 1922.

Almodovar del Campo, 27 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Barrio Simón.

JO—9275

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Jacinto Rojas Mateos, natural y vecino de Jimena de la Frontera, mayor de edad, y Andrés Salvador Godino, de la misma naturaleza y vecindad, de quince años, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras con el fin de cumplir el primero sesenta y nueve días de privación de libertad y el segundo cuarenta y cuatro, por insolvencia de las multas que les fué impuesta por la Junta administrativa de esta Aduana en 18 de Noviembre de 1922 con motivo de la aprehensión que les fué hecha en unión de otros el día 9 de dicho mes por fuerza de Carabineros en San Roque, consistente en azúcar y café, apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares y a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y conducción de dichos multados a la cárcel de este partido, a mi disposición.

Algeciras, 26 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, P. H. (ilegible.)

JO—9353

ASTORGA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que de ocho a nueve de la mañana del día 19 del actual, falleció en el pueblo de Citeruelo de Santiago Millas, una mujer que se dedicaba a la mendicidad, vestida con camisa de percal blanco, sin mangas, medias de lana, castañas, gruesas, rotas, chaleco café obscuro, remendado, pañuelo a la cabeza encarnado, con cruces negras, mandil negro, con puntos blancos, remendado, blusa de percal, rota y remendada a listas blancas y negras y saya negra, también remendada, teniendo como de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, color moreno, alta, y gruesa, boca grande, labios delgados, ojos castaños, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, llevando alpargatas y diciendo llamarse Jubitá María, cuya mujer falleció a consecuencia de un ataque de alcoholismo crónico y sin que se la encontrara documento alguno por el que pudiera ser identificada.

En su virtud, se llama y cita a las personas que puedan suministrar algún dato que tienda a la identificación de dicha interfecta, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, así como a los herederos de dicha interfecta, para ofrecerles el procedimiento en la expresada causa.

Astorga, 25 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Esteban Puras.

JO—9258

AVILES

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial que con el mayor celo y actividad procedan a la busca y detención de Nicasio Domínguez, carretero, natural de Bustillo de Oro, partido de Toro, vecino de Cangas de Tineo, que hacía viajes a Avilés, y cuyo actual paradero se ignora, poniéndole, si fuera habido en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo acordé en sumario que instruyo por estafa.

Dado en Avilés a 26 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eleuterio Francos.—El Secretario, P. S. Gregorio Flórez.

JO—9276

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una pulsera de oro con un brillante en medio, un abanico, diez pesetas en plata y cuatro pesetas en monedas de a 50 céntimos cada una, del mismo metal, de la propiedad del vecino de esta capital D. Enrique García de la Rosa, de cuyo domicilio han sido sustraídas, poniéndolas si fueren habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 100 del presente año.

Dado en Badajoz a 24 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—9259

BAENA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a las personas que se crean con derecho a la propiedad de las caballerías intervenidas en el sumario número 43 de 1922, por considerarlas de ilegítima procedencia y que al final se rescoñarán.

1. Reseña de las caballerías.

Una piedra castaña oscura, de cuatro años, con hierro en la espadilla izquierda de forma triangular, S. S. en el centro del triángulo, con letra C. y

número confuso en los extremos laterales del expresado triángulo, encima de éste matado un hierro confuso.

Una burra rucia clara, de cuatro años, más de marca, en la tabla izquierda del cuello hierro de El Fénix Agrícola, letra V. número 11; en el mismo sitio del lado derecho hierro formando circunferencia, con letra P. en el centro, y por encima un trazo en forma de línea mixta.

Una mula de seis años, 1,45 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, marca particular en la tabla derecha del cuello, en el mismo sitio del lado izquierdo, hierro de la Sociedad La Alianza Agrícola, en una de las herraduras que forma dicho hierro tiene la letra A., y a un lado, fuera del hierro, la letra B., y en el anca derecha tiene huella de haber tenido un hierro que no puede precisarse su forma.

Una mula capa castaña, de seis años, hierro M. número 3 en la nalga derecha, hierro número 18 en la tabla derecha del cuello, en la nalga izquierda el hierro de El Fénix Agrícola y matando este hierro C. A. enlazadas, con número confuso.

Una mula de catorce años, castaña, alzada mediana, un hierro en la nalga izquierda y otro en la paletilla del mismo lado, ambos de El Fénix Agrícola número 2, siendo sus señas particulares, zaina y cabos negros.

Dado en Baena a 21 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Julián García.—El Secretario, P. H. J. Ceres Roselly. JO—9277

D. Julián García Sáinz de Baranda Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a las personas que se crean con derecho a la propiedad de las caballerías intervenidas en el sumario número 51 de 1922, por considerarse de procedencia ilegítima y que al final se reseñarán.

Reseña de las caballerías.

Un mulo castaño claro, de más de la marca, de once años, nalga izquierda el hierro El Fénix Agrícola, con otros confusos unidos a éste; en el anca de este mismo lado el hierro de La Alianza Agrícola, y en la nalga derecha hierro también de El Fénix Agrícola con otros confusos, y detrás de éstos lunar pequeño, blanco.

Un mulo castaño oscuro, de quince a diez y seis años, de más de la marca, en la nalga izquierda hierro de El Fénix Agrícola, letra V. número 1, y junto con éste, matándolo, hierro en forma de herradura o círculo, y en la nalga derecha hierro de El Banco Español de Seguros de ganado.

Dado en Baena a 21 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H. J. Ceres Roselly. JO—9278

BERJA

El Juez de instrucción de Berja.

Hace saber: Que en causa que instruye con el número 63 del año 1922, sobre tentativa de violación y robo a María Cortés Maya, de estos vecinos,

casada con Domingo Martín Jiménez, el que ha habitado en Madrid, calle de Francisco Ramírez, número 16 (Prosperidad), y cuyo actual paradero se ignora; está acordado que comparezca ante este Juzgado dicha señora, en el término de diez días, a celebrar diligencia de cares con el inculpado Juan Vázquez Fernández, a contar de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales. Y para que pueda llegar a conocimiento de la interesada se expide el presente en Berja a 21 de Junio de 1923.—Miguel Ruiz.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz. JO—9240

BILBAO—ENSANCHE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Ensanche, de Bilbao, en la causa que bajo el número 31 del corriente año se instruye sobre hurto contra Cristóbal Bonnicete Oliva, vecino de Madrid, ha mandado que por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se haga saber a dicho procesado que con fecha 31 de Marzo último se ha declarado terminado el sumario, y se le cite y emplazase para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta villa, a usar de su derecho, y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en Bilbao a 27 de Junio de 1923.—El Secretario, P. O., Pedro Benedicto. JO—9362

BURGO DE OSMÁ

Don Julián Soria Roy, ejerciente Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que doña Jerónima Gómez Gil, natural y vecina de Herrera de Soria, falleció en el mismo pueblo bajo testamento otorgado en 22 de Diciembre de 1914 ante cinco testigos, cuyo documento fue aprobado y declarado testamento por este Juzgado, protocolizándose en la Notaría de esta villa, en el que instituye por heredero de todos sus bienes a su esposo D. Bonifacio Moreno, y fallecido éste quedaron a beneficio de los legítimos herederos de la misma, pero sin designarlos por sus nombres; habiendo promovido el juicio universal que establece el artículo 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil María Gómez de Miguel, León y Faustino Gómez Garrido, sobrinos carnales de la testadora, y admitida la demanda teniendo por promovido el juicio a instancia de éstos, se llama por el presente edicto a los que se crean con derecho a los bienes de doña Jerónima Gómez Gil para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Burgo de Osma a 26 de Junio de 1923.—El Juez, Julián Soria.—D. S. O., Francisco Romero. X—1948

CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un burro, entero, de once años, rucio claro, raza española, con cicatrices en el lomo, con la marca de la Compañía La Unión Ganadera en la cadera izquierda, no constando la alzada, el cual fue hurtado el día 16 del actual del sitio Puerto Arenas, término de Bailén, propiedad de Enrique de la Torre Rodríguez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, dimanada de la causa número 100 de 1923.

Dado en La Carolina a 26 de Junio de 1923.—El Juez, José Pérez y Pérez. P. S. M., Rafael Cámara. JO—9297

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de diez años, alzada 1,18, pelo obscuro, raza española, en la cadera derecha señas particulares, pelos blancos en costillares cariciara, cabos claros; otra burra de tres años, de 1,10 de alzada, pelo obscuro, raza española, con el sello de la Compañía, lucera, blancos en la raspa, señales de quemaduras en costillares y cadera izquierda, propia de Antonio Cedrón Sánchez, las cuales fueron hurtadas el día 8 del pasado mes, del sitio Cerro de la Montera, término de Bailén, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 26 de Junio de 1923.—El Juez, José Pérez y Pérez. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—9298

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un burro entero, de dos años, alzada 1,09 metros, rucio obscuro, barriga clara, bociclaro, ojalado, con la marca de la Compañía La Unión Ganadera en el cuello izquierdo, y otro burro de dos años, alzada 1,10, castaño, bociblanco, brazado y ojalado, los cuales fueron hurtados el día 1 del actual del sitio dehesa del Puerto, término de Vilches, propiedad de Gabriel Guillén Moreno, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 26 de Junio de 1923.—El Juez, José Pérez.—P. S. M., P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—9299 bis.

CASTELLOTE

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de la villa de Castellote y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan sustraídas al vecino de Mala de los Olmos, Mariano Carbonel Gimeno la noche del 14 del actual, de la cuadra de la casa de su propiedad, número 23, de la calle Paja del expresado pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un macho terdillo, casi blanco, de más de ocho palmos de alzada, no muy ancho de ancas ni muy grueso de carne, más lleno del cuarto delantero, patas muy dobles y herrado de las cuatro, de unos doce años; como señas particulares, le arrancó el Veterinario dos bigos en el memento y le quedaron las cicatrices.

Otro macho un poco menor que el anterior en altura y recinera, herrado también de las cuatro extrínsecas, con una verruga o lupia en el sobazo, próximo a la cincha del tamaño de una almendra.

Dado en Castellote a 21 de Junio de 1923.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, José Díaz.

JO—2293

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién o quiénes puedan ser los autores del robo del metálico, ropas y efectos que después se detallan, propios del vecino de la Aldea del Hetechar, Calo Hidalgo Moreno, llevada a efecto en su domicilio en la noche del 19 al 20 del actual, que de ser habidos defendrán y con las seguridades conveniente pondrán a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, procediendo a la busca y rescate de mencionados metálico y efectos robados que de igual forma pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Metálico y efectos robados.

Tres billetes del Banco de España de 100 pesetas.

Dos ídem ídem de 50 ídem.

Veinticinco pesetas en plata.

Cinco pesetas en calderilla.

Un pliego de 100 sellos de correo de veinticinco céntimos.

Veinte paquetes de tabaco de 2,40 pesetas cada uno.

Una chaqueta de pana negra, de tamaño

Un traje completo de sedalina.
Tres sábanas de lienzo curado, marcadas con las iniciales F. J.

Dos pares cortinas de encajes, nuevas.

Ocho o diez varas de tela blanca.
Tres colchas de cama, una blanca, otra rosa y otra con ramas rosa.

Dos o tres retazos de tiras bordadas.
Dado en Castuera a 27 de Junio de 1923.—El Juez, Vidal Gil.—P. S., Juan Martínez.

JO—2292

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 18 metros de tubería, una colcha de trapo, dos almohadas de algodón listado en blanco y encarnado, y una capa de paño fino, de caballero, propiedad de D. Eugenio Somero Borrachero, sustraídas de la mina "La Victoria", término del Valle de la Serena, las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 26 de Junio de 1923.—El Juez, Vidal Gil Tirado.—P. S., Juan Martínez.

JO—2211

CEBREROS

D. Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y partido de Cebreneros.

Por el presente hago saber: Que en causa criminal que instruyo contra Marcelino Pascual Sánchez, soltero, pastor, natural y vecino de Navas del Marqués, por robo, y por auto de esta fecha, he decretado su prisión provisional. En su virtud, se cita a dicho procesado a fin de que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se presente en los estrados de este Juzgado para su ingreso en la prisión del partido; y al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes y funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a mi disposición.

Cebreneros, 27 de Junio de 1923.—Lorenzo del Fresno.

JO—2213

DON BENITO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a María de la Concepción Expósito, conocida por María Antonia Gallardo Jiménez; a Blas García Rodríguez y María López Vega, residentes últimamente, la primera en esta ciudad y las últimas en Hueiva, posada de San Fernando, cuyo actual paradero se ignora, que con fecha 5 del corriente se ha declarado concluido el sumario número 90 de 1921 que contra las mismas se sigue por robo en el comercio del vecino de Santa Amalia D. Luis Capote Codo-

sero, y se les emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Badajoz por medio de Abogado y Procurador que las defienda y represente, apercibiéndolas que, de no hacerlo, se les nombrarán de oficio.

Don Benito, 23 de Junio de 1923.—El Juez, Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.

JO—2365

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Diego Rodríguez Amujo Gómez, Juez de instrucción accidental de Fregenal y su partido, por indisposición repentina del propietario.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, sustraídas durante la noche del 22 al 23 del actual, de las cercas Cuesca de San Miguel y Nueva, de este término, y habidas que sean las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder las encontraren, si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 37, por hurto.

Señas de las caballerías.

De Pablo Galván Calderón.
Burra de tres años, rucia, alzada 1,20 metros, marca Compañía Agrícola Española, en la maza izquierda.

De Juan Luna Regalado.
Yegua de cinco años, de alzada 1,51 metros, castaña encendida, extremidades y cabos negros, marca Unión Ganadera, letra B-12, en el muslo izquierdo.

De Manuel Chamorro Lobo.
Un mulo de trece años, de alzada 1,32 metros, castaño claro, lunares blancos en los costillares, marca Compañía Provisora Hispalense, en el muslo y tabla del cuello lado derecho.

Fregenal, 26 Junio 1923.—El Secretario, P. H., Joaquín Paz.—El Juez, Diego Rodríguez.

JO—2367

LINARES

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 61 del corriente año, se cita por la presente a un arriero que en la mañana del 25 de Abril último, y en la plaza de Abastos de esta capital, le fué sustraída la cantidad de doce pesetas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el indicado sumario y ofrecerle el procedimiento, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 25 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—2247

LUARCA

Don Diego Rodríguez Camazón

Juez de primera instancia de Lluarca y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de expediente de jurisdicción voluntaria para la administración de los bienes del ausente, en ignorado paradero, D. Marino Lucas González, promovido por su pariente en cuarto grado D. Eladio González Alonso, mayor de edad, casado, relojero, de esta vecindad, con fecha 1.º de Marzo último recayó auto, cuya parte dispositiva dice: "Se declara ausente en paradero ignorado a don Marino Lucas González, que tuvo su vecindad en esta villa, publicándose, se esta resolución a los efectos del artículo 187 del Código civil, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID. Se nombra administrador interino de los bienes del ausente al recurrente D. Eladio González Alonso, el que antes de entrar en el desempeño de su gestión deberá prestar fianza por valor de trescientas pesetas, a responder de las rentas que produzcan los bienes de aquél, que se le admitirá en cualquiera de las clases que el derecho admite, excepción hecha de la personal. Hágase entrega a éste por el Secretario judicial que refrenda, bajo inventario, con exhibición del Sr. Representante del Ministerio Fiscal y parientes del ausente, de los bienes de éste, y expídase el título que acredite su nombramiento, tomándose al propio tiempo la anotación preventiva correspondiente, expresiva no sólo de la ausencia, si que también del nombramiento de administrador, al que se asigna el 10 por 100 del producto que alcancen sus rentas, como también se requerirá a los llevaderos de tales bienes para que le reconozcan como tal.

Así por este su auto lo mandó y firma S. S. Certifico, Diego Rodríguez.—Ante mí, L. Carlos Cadavieco."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Lluarca a 28 de Mayo de 1923.—El Juez, Diego Rodríguez.—P. S. M., Carlos Cadavieco.

X—1951

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador D. Raimundo de Dalmau, en representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Orero y García, domiciliada en esta Corte, calle de la Montera, núm. 10, por escritura pública de 18 de Mayo de 1922, se anuncia al público en general, y en especialidad a sus acreedores, a todos los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922, haber tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Sociedad Orero y García, mandándose a la vez anotarse esta providencia en el Registro especial de este Juzgado y en el Mercantil de

esta provincia, quedando intervenidas todas las operaciones de la Sociedad suspensa y nombrando peritos mercantiles para el cargo de interventores a D. Antonio Sacristán Zavala, D. José María Colás y don Mariano Barazul, con las demás disposiciones inherentes al caso prevenidas en la referida ley de 26 de Julio del año último.

Madrid, 5 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Santos Soto.—Visto bueno: El Juez interino (legible.) X—1947

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades de la nación ordenen a sus dependientes se proceda a la busca y ocupación de la caballería cuyas señas se dirán, propia de Manuel Ramírez Robles, que fué hurtada la madrugada del 18 del actual, del sifio Puerta Palo, término de Fuencanilla de Martos, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo entero, de dos años, alzada 1.39, castaño, cabos oscuros, raya negra lomo, bebo en negro, piel cuello levantada, herro Banco Agrícola Andaluz, J3, anca izquierda.

Martos, 28 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Gómez Morales. El Secretario, P. S., Antonio Villar. JO—9311

MERIDA

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita el celo de todas las autoridades así civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en averiguación de quién sea el dueño de una caballería menor, que arrolló el tren 51 en el kilómetro 459 de la línea férrea de Madrid a Badajoz, el 5 de Junio actual, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 183 de 1923.

Mérida, 27 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Juan Espinosa. JO—9312

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al que se crea dueño de un fardo de corcho que conducía el tren especial C. M. número 1, el día 25 de Febrero último, en el kilómetro número 18, de la línea de Cáceres a esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en

la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de recibir declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 49 de 1923.

Mérida, 26 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Juan Espinosa. JO—9313

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabaler, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, suada en la noche del 13 al 14 del actual, de la finca Fuente Cabrera, de este término, al vecino de Adamez Juan de Dios Luque Pérez, cuyo semoviente, de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 104 de 1923.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de cinco años, de 1.47 de alzada, capa negra, raza española, bozalito, bebo en negro, ojiclaro, pintas blancas en la parte interna de las orejas, pelo blanco en los ijares con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Dado en Montoro a 26 de Junio de 1923.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario, Mariano López. JO—9314

OLMEDO

Don Andrés Amo Bayón, Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Olmedo.

Certifico: Que en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 49 del año 1922, por aprehensión de tabaco, de Severiano Mosquera Vega, ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Auto.—En la villa de Olmedo a 15 de Junio de 1923; por recibido el presente sumario; y

Resultando que en el año último se siguió sumario por este Juzgado, sobre contrabando de tabaco, contra Severiano Mosquera Vega, cuyas diligencias por providencia de este Juzgado de 9 Julio del año último y en virtud de lo manifestado por el abogado del Estado, se remitieron los autos al señor Juez de instrucción de Valladolid a fines pertinentes, quien a su vez los remitió al Juzgado del distrito de la Audiencia, y éste por auto de 13 de Julio del mismo año, remitió la actuado a disposición del Delegado de Hacienda a los fines oportunos, y reunida la Junta Administrativa en 29 del mismo Julio y entre otros particulares acordó la remisión de los autos a los Tribunales de la jurisdicción para su terminación.—S. S. por ante mí

el Secretario accidental, dijo: Se re-forma el auto de este Juzgado, fecha 4 de Julio del pasado año, por el que se declaró procesado a Severiano Mosquera Vega, dejándole sin efecto; comuníquese al interesado y verificado, remítase estas diligencias al Sr. Juez decano de Valladolid a los efectos que procedan. Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de instrucción de Olmedo y su partido de que yo, el Secretario, doy fe.—Eduardo Ibáñez.—Ante mí, Manuel Torres.

Y para que sirva de notificación a Severiano Mosquera, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, expido y firmo la presente en modo, a 26 de Junio de 1923.—El Secretario, Andrés Muro.—V.º B.º: El Juez de instrucción, E. Ibáñez.

JO—9248

ORGAZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 10 de 1922, por estafa acordó se cite por la presente a Cruz Osorio y Ruiz, de 26 años, aceitero, vecino de Noalejo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas si no comparece.

Orgaz, 26 de Junio de 1923.—Licenciado Camilo Revuelta Ortiz.

JO—9249

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en el sumario número 27 de 1922, por estafa, a virtud de denuncia de D. Manuel Gasch y Delgado, vecino de Mora, acordó se cite por la presente al denunciado Salustiano Gasch y Gasch, que residió en Mora, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración para ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece se acordará lo procedente.

Orgaz, 23 Junio de 1923.

JO—9316

ORTIGUEIRA

Por la presente se cita a la procesada María Manuela Salas Gómez, vecina de ésta y ausente en ignorado paradero, para que el día 9 de Julio próximo a las once horas comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña para asistir a juicio oral de causa que por defraudación se sigue contra ella y Antonio Ricardo Rodera López, bajo apercibimiento de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y a los fines indicados, como Secretario accidental del Juzgado de instrucción de este partido, expido la

presente para insertar en la GACETA DE MADRID a 23 de Junio de 1923.—El Juez, Antonio Mósas Mariño.

JO—9368

Por la presente se cita a José Herrero Conchas y a Celestino Mendizábal Ondonegui, ausentes en ignorado paradero y vecinos de Cariño, para que el primero, como procesado y el segundo como testigo, comparezcan ante la Audiencia provincial de La Coruña para asistir a juicio oral el día 9 de Julio próximo a las diez y media horas en causa que por los delitos de hurto, disparo y lesiones, se sigue contra el Herrero y Vicente Mandia González; bajo apercibimiento de que al procesado le parará en otro caso el perjuicio a que haya lugar, y al testigo se le impondrá multa de cinco a 50 pesetas.

Y a los fines indicados, como Secretario accidental del Juzgado de instrucción de este partido, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID en Ortigueira a 23 de Junio de 1923.—El Secretario, Antonio Mósas Mariño.

JO—9369

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma (Baleares).

Por el presente se ruega a todas las autoridades y se encarga a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un traje de lanilla para caballero, que al final se detana, que fué sustraído el día 19 de Mayo próximo pasado del mesón de la calle del Santo Espíritu, de esta ciudad de Palma, poniendo dichas prendas de ropa a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditan su legítima procedencia.

Prendas de ropa que han sido sustraídas y no recuperadas.

Una americana de lanilla.
Un pantalón de la misma clase, de tela.
Un chaíco, también de lanilla e igual clase que las anteriores.
Todas dichas prendas en muy buen estado.

Palma, 27 de Junio de 1923.—El Secretario, Sebastián Gazú.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.

JO—9370

PAMPLONA

D. José Poza Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a instancia de D. Ildefonso Antonio Ortiz y Bequer, se instruye en este Juzgado expediente para la devolución de la fianza constituida por el mismo como Registrador de la Propiedad.

Lo que se anuncia al público para que todo aquel que tuviere que deducir alguna acción contra dicho

Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que los Registros que dicho Sr. Ortiz ha servido, además del de esta capital, que fué el último, son los de San Martín de Valdeiglesias, Villacarriedo, Chiva y Vergara.

Dado en Pamplona a 2 de Julio de 1923.—El Juez de primera instancia, José Poza.—Ante mí, P. S., Rafael Benito.

JO—9561

TREMP

D. Eduardo Vincenti Brabo, Juez de instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la pieza expresada de responsabilidad civil dimanante del sumario de este Juzgado, número 38 del año 1919, por estafa contra el penado Francisco Ball Casades y por la cantidad de 13.056,15 pesetas, importe de las costas causadas en la misma se sacan a pública subasta los muebles bienes siguientes:

1.º Una caldera para la elaboración de jabón, de una cabida aproximada de 4.000 litros, valorada en 2.500 pesetas.

2.º Otra ídem, de una cabida aproximada de 1.500 litros, valorada en 1.300 pesetas.

3.º Una máquina de cortar jabón en barras y en bloques, valorada en 3.500 pesetas.

4.º Otra máquina para troquelar, valorada en 1.500 pesetas.

5.º Dos motores-bombas para corriente eléctrica, con sus correspondientes redes de tubería para la elevación de agua y aceite a las calderas, valorada en 2.500 pesetas.

6.º Un depósito para la sosa cáustica, valorado en 300 pesetas.

7.º Cuatro depósitos grandes de plancha de hierro para jabón, valorados en 400 pesetas.

8.º Seis ídem íd. íd. pequeños, para ídem íd. valorados en 300 pesetas.

9.º Treinta y cinco puertas de madera para los chasis de jabón, valorados en 2.000 pesetas.

10.º Diez metros de canal de madera para la conducción de la parte de jabón a los chasis, valorada en 400 pesetas.

Importando en total la cantidad de 14.700 pesetas, poniéndose en venta sin sujeción a tipo para esta tercera subasta, señalándose para el día 11 de Agosto próximo, a las doce, en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la caja de Depósitos, sucursal, el 10 por 100 efectivo. Que los referidos muebles se hallan de manifiesto en poder del depositario Pedro Carulla, vecino de Agramunt.

Dado en Tremp a 19 de Junio de 1923.—El Secretario sustituto,

JO—9371

VALENCIA-SERRANOS

Por el presente se hace saber: Que

en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, y Secretario de D. Adolfo Sirvent, se ha incoado sumario, bajo el número 170 de este año, por el hecho de haber sido hallado en el cauce del río Turia, partido de San Pedro Pascual, junto a Campanar, el cadáver de un hombre que representa tener unos cincuenta años de edad, vistiendo chaqueta de pana, muy sucia, pantalón gris a rayas, camisa blanca, calcetines negros y alpargatas blancas; tiene el pelo negro, bigote recortado, algo rubio; su estatura es regular y su aspecto de mendigo. Este cadáver no ha podido identificarse, y por ello, mediante el presente edicto, se hace saber a cuantas personas puedan identificarle para que lo verifiquen, y además a los que resulten perjudicados, que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal les concede el derecho de mostrarse parte en la causa durante todo su curso y de renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles.—El Secretario, P. S., Francisco Soriano.—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

JO—9340

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en la causa que se sigue en este Juzgado contra Eloy Ibáñez, sobre estafas, ha acordado se cite a José Ibáñez Berrueto, casado, comisionista, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la plaza del Pilar, números 29 y 30, que se dice se encuentra en Canarias, para que en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Democracia, 64, al objeto de ampliarle su declaración a tenor de las preguntas formuladas por la representación de la acusación jurada en la indicada causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 28 Junio 1923.—El Secretario,

JO—9343

ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que el día 17 del actual, del pueblo de Pelayos y de la quadra en que se encerraba, ha desaparecido una caballería de las señas que después se dirán, de la pertenencia del vecino de dicho pueblo Miguel Flores Martín, y en el sumario que instruyo he acordado que por la Guardia civil y dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dicha caballería, la que en caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas, en cuyo poder se hallare y no justifiquen cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una potra de un año de tiempo, con 1,42 metros de alzada, siendo estrellada con un lunar blanco en la nariz y picalzada de la pata derecha, con la marca de la Compañía aseguradora La Agrícola Española.

Dado en Alba de Tormes a 25 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Felipe Miguel Pulis.

JO—9462

ALCIRA

En el sumario que se sigue en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en el Cano de la Acequia Real del Júcar, término de Gudasuar, el día 23 de Mayo último, el Sr. Juez de instrucción de este partido ha mandado se cite a los parientes más próximos del hombre desconocido, cuyas señas luego se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de identificar el cadáver y ofrecerles el sumario.

Y para que sirva de citación a dichos interesados expido la presente.

Señas.

El cadáver de un hombre que representa tener unos cincuenta y cinco años de edad, color moreno, pelo negro, cejas negras, barba afeitada, nariz y boca regular, estatura también regular, bien musculado y vestía camiseta interior, camisa ordinaria, blusa, chaleco y pantalón de algodón negros, faja negra en buen estado, alpargatas de cañamo descubiertas, con cinta negra, con una bolsita que contenía un encendedor con 23 pesetas en plata y 99 céntimos en calderilla.

Alcira, 28 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Emilio Pérez.

JO—9416

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra negra, de nueve años, alzada 1,15 metros, herrada en el anca izquierda con el de la Compañía Europe Company número 10, y en la derecha el 11, sustraída de un corral de alambre existente en la finca que lleva en arriendo el vecino de ésta José Lucena Saucedo, en el sitio Acebuchal, de este término, el día 27 de actual, poniéndola a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición.

Algeciras, 29 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Jerónimo del Pozo.

JO—9417

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 56 de 1923 por robo de un traje de lana y un par de botas el 13 de los corrientes de la casa número 9 de la calle Gavilanes de esta ciudad, se ha acordado ofrecer el sumario a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes ignorados del interfecto José Solís Espinosa, llamándoles para que comparezcan ante este Juzgado a tal fin y a declarar dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la mencionada ley.

Lo que se hace público por este medio a los fines de justicia acordados.

Antequera, 15 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Agustín Denis.—P. S., Angel Jiménez.

JO—9419

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que con el número 187 de 1907 instruyo sumario por hurto de caballerías a D. Ramón Casans Sana, del cortijo de Buenafrias en Diciembre de dicho año, habiendo acordado llamar a cuantas personas directa o indirectamente hayan intervenido en el hecho o tengan conocimiento del mismo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a declarar, y que por las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la detención de la persona o personas autores de la sustracción.

Dado en Antequera a 22 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Agustín Denis.—El Secretario P. S., Angel Jiménez.

JO—9463

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Manuel Mellado Jiménez, de cincuenta y seis años, soltero, cuadrero, con domicilio últimamente en Málaga, calle Cerezuola, número 24, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Cuesta de Belén, número 5, con el fin de prestar indagatoria en el sumario que se instruye bajo el número 20 del año 1921, por hurto de caballerías contra él y otros, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, José Cayuso y García.—El Secretario, José Valle.

JO—9464

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cuatro caballerías de D. Francisco Martel Vidal, verificado el 24 del actual del sitio Cerrado, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final de

lención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Mula de siete años, pelo negro, mohina.

Otra mula negra, con los labios blancos.

Otra mula de cinco años, castaña clara, la oreja izquierda despuñtada.

Otra mula negra, de marca mediana, y con el hierro La Agrícola, de tres años; en la nalga la paloma con el hierro del Marqués de Bregón.

Dado en Arcos a 29 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.

JO—9388

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de una jumenta, pelo negro, cerrada, bragada en las cuatro patas y hocico blanco, y otra castaña clara, de seis años, sin otras señas, de la propiedad de Juan Antonio Dorado Pacha; otra jumenta rucia, clara, cerrada, mediana; una burrancha negra, de un año, hija de la anterior, y un burrancha partido, capón, de cuatro años, sin señas especiales; estos tres de la propiedad de Alfonso Jorge Bernardo, y una burra negra, cerrada, mediana, teniendo como señal especial una verruga por dentro del labio superior, de la propiedad de Virgilio Benarano Cruz, que en la noche del 8 al 9 de Octubre de 1922 fueron sustraídas del corral del cortijo de la dehesa de "Cubello", de este término, y que el mismo día 9 fueron vistos por un muchacho desconocido en el millar de Tajarrón, de la dehesa "Fragata", y próximo a ellas dos hombres desconocidos, a cuyo muchacho se le cita por medio del presente ante este Juzgado, donde comparecerá en el término de ocho días a prestar declaración como testigo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, dándose cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó por hurto, número 71 de 1923, contra Manuel Flores Hernández y Ramón Acero López.

Dado en Badajoz, 28 de Junio de 1923.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa. JO—9464

CAROLINA (LA)

Por la presente, y dimanada de diligencias de cumplimiento a orden superior, se cita a los testigos que fueron vecinos de esta ciudad y residieron en la calle General Marina, Alejandro Sánchez Sánchez y María Conrado Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 28 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la

Sección primera de la Audiencia de Jaén con el fin de asistir al juicio oral en causa instruida en este Juzgado bajo el número 142 de 1919 sobre abusos deshonestos contra Antonio Marbrier del Moral, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Carolina, 28 de Junio de 1923. El Secretario, Rafael Cámara Remo. JO—9397

CAZORLA

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un burro negro, pelo algo claro, con una cicatriz de quemadura en la culata, y otro burro negro, pelo rosado en la parte de los riñones y en la cruz, propiedad de Consuelo Esquinas y Francisco Molina, sustraídos la madrugada del 25 del actual del haza Calares, del cortijo conocido por "Manuel Fuentes", de este término, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazoria a 27 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Felipe Aragonés.

JO—9391

CEBREROS

D. Lorenzo del Fresno y Frime, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Pablo Ruiz González, vecino de Escarabajosa, jurisdicción de dicho pueblo. En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Caballo de cinco años, seis cuartas y media de alzada, capa castaña, una rozadura en la cruz, hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Cebros a 30 de Junio de 1923.—El Juez, Lorenzo del Fresno.—Martín Ramírez. JO—9392

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto se hace saber a los parientes más próximos de Alfonso Fernández Alonso, de sesenta y siete años, natural de Oviedo, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento cri-

iminal para mostrarse parte y renunciar o no a la indemnización civil, en el sumario que por muerte del referido Alfonso se instruye en este Juzgado con el número 131 de 1923.

Dado en Colmenar Viejo a 30 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Díaz. El Secretario, Diego González.

JO—9393

ESTEPONA

D. Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia e instrucción de Estepona y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 33 de 1923, sobre hurto de 73 mazos hilo de borra, de la propiedad de Agustín Lozano Dolmo, hecho ocurrido el 25 del actual del taller calle Caridad, de esta villa, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído

40 mazos hilo borra número 50.

18 ídem ídem, número 60

32 ídem ídem, número 50

13 ídem ídem, número 30.

Dado en Estepona, 30 Junio 1923. El Juez, Luis Gil Mejuto.

JO—9455

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del señor Director administrativo del Manicomio para varones establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes: D. Eusebio García Guillén, hijo de D. Mariano y de doña Catalina, natural de Soria; D. Julián Rodríguez y Rodríguez, hijo de don Antonio y de doña Cristina, natural de Murtas; D. César Rubio de Castro, hijo de D. Antonio y doña Teresa, natural de Madrid; D. Alberto Ripoll Jordán, hijo de D. Alberto y de doña Isabel, natural de Lavag (Filipinas) y con José María Ibáñez López, hijo de don Juan y de doña Carmen, natural de Murcia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel González.—El Secretario (ilegible.)

JO—9470

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Superiora del Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de las dementes doña Josefina García de los Ríos González, hija de D. Francisco y de doña María, natu-

ral de Santander, y doña Dolores Borra Parado, hija de D. Alpio y de doña Dolores, natural de Pamplona. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1835, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel González.—El Secretario (ilegible.)

JO—9471

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que la instancia del señor Director administrativo del Manicomio para varones establecido en Gijón, instruye expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes: D. Esteban Mayordomo Andrés, hijo de D. Pedro y de doña Feliciano, natural de Boniches; don Abdón Algarra de la Cruz, natural de San Lorenzo de la Parrilla; D. Perfecto Martínez Giménez, hijo de don Víctor y de doña Anastasia, natural de Huelvas; y D. Justo José Santos Desviat, hijo de D. Leopoldo y de doña Piedad, natural de Santa María de los Llanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1835, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel González.—El Secretario (ilegible.)

JO—9472

GUADIX

Don Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Cortés Santiago y Victoriana Santiago Martínez, para que dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada comparezcan ante este Juzgado, para ser constituidos en prisión provisional, según está acordado por la Superioridad en carta orden dimanante de causa número 134 de 1918, por daños.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de expresados sujetos, caso de ser habidos.

Guadix, 20 de Junio de 1923.—El Juez, Ramón Morales.—El Secretario, Pablo Prieto.

JO—9474

Don Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Encarna-

ción Santisteban Valverde, que reside en América, para que en el término de dos meses comparezca ante este Juzgado, asistido de su representante legal, al objeto de ofrecerle el procedimiento en el sumario que instruye por muerte de su hermano José, en causa número 126 de 1923, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 30 de Junio de 1923.—El Juez, Ramón Morales.—El Secretario, Pablo Prieto.

JO—9475

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 137 de 1923, por el delito de estafa, se cita por medio de la presente a María Hernández, al parecer vecina de Goz, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 28 de Junio de 1923.—El Secretario, Antonio Mola.

JO—9423

IZNALLOZ

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción del partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 20 del corriente, al vecino de Diezma Antonio García Jiménez, del sitio cortijo del Prado, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 41 de 1923, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Señ.

Seis cerdos, un berraco de un año, pelo negro, con la oreja derecha despuntada, y otro capón, pelo colorado; otra cerda colorada, con la oreja derecha despuntada; una cerda de dos años, como de seis arrobas, pelo negro; otra cerda colorada, con la oreja derecha despuntada, y otra, también negra, con la oreja derecha despuntada, estando todas las hembras preñadas.

Dado en Iznalloz a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José de Uribe.

JO—9395

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del procesado Miguel Na-

varrete Fernández, hijo de José y de Dolores, de cuarenta y seis años, natural y vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia de Granada en causa número 104 de 1918 por el delito de estafa, pues así lo tengo acordado en ejecutoria a que se presta cumplimiento número 20 de 1922.

Dado en Iznalloz a 28 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José de Uribe.

JO—9396

LINARES

El Sr. Juez de instrucción especial de esta ciudad ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a un sujeto apodado "el Blusa", y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero actual, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de cinco días al objeto de recibirle declaración y ser detenido, en la causa que se instruye por robo de mercancías con el número 85 de 1922 contra él y otros.

Linare, 28 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Martín García.

JO—9426

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos fardos de tejidos, sustraídos el día 6 del actual del tron 361 entre las estaciones de Guadalcanal y Fuente del Arco, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 109 del corriente año por hurto.

Dado en Llerena a 28 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio Gudiño.—El Secretario judicial, Teófilo Prado.

JO—9423

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a dos gitanos, conocido uno por Marcelo, que hace un año próximamente perpetraron una noche en el sitio llamado La Colonia o La Alharrana, término de Hornachuelos, que conducían un mulo, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que si no lo verifican les

parará el perjuicio a que haya lugar, citándose también por medio del presente a la persona que se crea dueña de dicho mulo, que al final se reseñará, al objeto de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el sumario, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Reseña del mulo.

Mulo, pelo rojo, cerrado, menos de la marca, colillera en el brazo izquierdo, nube en el ojo derecho, hierro B. S. en la tabla izquierda del cuello y H. en el lado derecho.

Dicho mulo fué intervenido por la Guardia civil al vecino de Valverde de Llerena Antonio Lozano Grillo el día 15 de los corrientes.

Dado en Llerena a 29 de Junio de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—9429

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a D. Antonio Moreno Guerra y otros, número 73 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un muleto de tres años, castaño, hierro particular en nalga izquierda, bocicarbonero; otro de cinco años, bragado, cicatriz en el pecho y muy descubierto de culata, ambos con hierro de La Unión Ganadera en culata derecha, S número 6; otro mulo capón cuatro años, castaño, cicatriz vacío derecho, hierro particular nalga izquierda; una mula de tres años, parda, con el mismo hierro particular y un mulo de seis años, 1,46 de alzada, capa negra, bragado, bocicaro, hierro confuso; estas tres caballerías con hierro de La Agrícola Española, sustraídas en la noche del 16 del actual de terrenos Cerro Grande del término de Puebla de Cazalla, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 25 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—De J. de S. S., P. H., Ramón Larrubia.

JO—9490

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano Tárrio, Juez de instrucción del distrito de la ciudad de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo Freixas, vendedor ambulante de relojes, vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias no constan y cuyo actual paradero

se ignora, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en sumario que instruyo sobre sustracción de alhajas, entre ellas, un reloj de oro para señora, y 5.000 pesetas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Palma, 28 de Junio de 1922.—El Juez, Ismael Rodríguez.—P. O. del Secretario, Miguel Oliver.

JO—9483

PALMA—LONJA

D. Antonio Sereix Núñez, Doctor en Derecho, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca a José Juan Tur, de veintitrés años de edad, soltero, panadero, hijo de José y de Margarita, natural de Ibiza y vecino de esta ciudad, cuyas demás señas personales se ignoran y actual paradero se desconoce, procesado en causa que se le sigue por delito de hurto, para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y de prisión y recibirle declaración indagatoria en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a la fuerza pública y a los individuos de la policía judicial, que se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado José Juan Tur, y conseguido, lo conduzcan a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Palma a 25 de Mayo de 1923.—El Juez, Antonio Sereix.—Ante mí, Juan Bestard.

JO—9481

SEO DE URGEL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en el expediente sobre presunción de muerte de Ramón Alés Celrá, instado por su hija Josefa Alés Cacedre, se expide el presente, por el que se llama y emplaza al Ramón Alés Celrá, propietario y vecino que fué de Aristot y Agente de la Recaudación de contribuciones del partido en el año 1882, desaparecido de su domicilio de aquel pueblo, sin que nunca más se haya tenido noticia de su paradero, para que dentro de nueve días se presente en autos personándose en forma, con la prevención que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Seo de Urgel, 25 de Junio de 1923. El Secretario.

JO—9430

SUECA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, procedan a la ocupación de las prendas y cantidad que a continuación se detallan sustraídas sobre las diez horas del día 23 del actual del chalet del huerto que doña Leonor Montagudo posee en el término municipal de Albalat de la Ribera, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallen si no justifican en el acto su legítima procedencia, así como a los autores de dicho robo, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Prendas que se citan.

Una manta azul marino, a cuadros blancos, de las llamadas Enguerinas. Un pantalón, un chaleco y una blusa negros a rayas blancas.

Ocho pesetas en plata.

Dado en Sueca, 2^a de Junio de 1923. El Juez, Obdulio Siboni.—El Secretario, P. O., Salvador Giménez.

JO—9431

TOLEDO

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa criminal que se sigue en este Juzgado con motivo de haber perecido ahogado en aguas del río Tajo, donde se bañaba el día 24 del actual, en término de esta ciudad, Antonio Rodríguez de Hinojosa y Aramburo, hijo de D. José y de doña Leonor, de diez y nueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Lebrija (Sevilla) y domiciliado en esta dicha ciudad, se instruye a D. José Rodríguez de Hinojosa y Morales, que se encuentra en el extranjero, en su concepto de padre del finado Antonio, de los derechos que le reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que puede ejercitar antes del trámite de calificación del delito.

Dado en Toledo a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Agustín Bullón.—Por S. M., Ventura Martín.

JO—9411

TORROX

D. Manuel Docabo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Emilio Mogano Arce (a) Majuana, de treinta y nueve años de edad, natural de Sedella, hijo de Francisco y de Antonia, vecino de Málaga, domiciliado en la calle de Camar, casa de comidas, de oficio albañil, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Torrox a 23 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Docabo.—Licenciado, Telmo Carballido.

JO—9412

VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

En virtud del presente se cita a Juan Navarro Serret, domiciliado últimamente en esta villa y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 26 de Julio próximo, a las diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona con objeto de asistir al juicio oral del sumario número 36 de 1921 sobre coacción contra Pablo Padró Cañellas, bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Vendrell, 30 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, José Bravo. El Secretario, José Ferret.

JO—9565

VILLACARRIEDO

D. Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Primitivo Abascal Corral, soltero, de veintidós años, natural de Aes, Ayuntamiento de Fuente Viesgo, donde ha tenido su último domicilio, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para declarar y constituirse en prisión, acordada en sumario por homicidio de Celedonio Gutiérrez Velasco, apercibido con ser declarado rebelde si no comparece.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, procedan a su captura y detención, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo a 27 de Junio de 1923.—El Juez, Ildefonso de la Maza.—P. S. M. Fidel Biancho.

JO—9413

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, ha acordado se cite a los herederos indeterminados de un hombre desconocido, que fué encontrado cadáver el 25 del actual en la vía férrea, término municipal de Zuena, y representa tener de veinte a veinticinco años, pobremente vestido, con chaqueta negra y camisa a listas blancas y negras, a fin de que dentro del término de ocho días comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 149 de la ley Rituaria, en sumario por muerte de aquél.

Zaragoza, 30 de Junio de 1923.—El Secretario, P. O. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

JO—9435

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de fallas segundas en este Juzgado bajo el número 645 de orden del año 1923 contra José Velasco Cortés por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1923: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. José Ruiz y D. José del Amo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Velasco Cortés, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Velasco Cortés a la pena de 25 pesetas de multa, con reprensión, por alterar el orden público, y 30 pesetas de multa por la vejación, las que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de cédulas, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y por exhorto al Juzgado municipal de Toledo, declarándose en comiso el cuchillo ocupado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola. — José Ruiz. — José del Amo."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Velasco Cortés, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Junio de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban. — Visto bueno: Manuel Muntañola.

JO—9498

RUBITE

D. Antonio Manuel Vázquez y Vázquez, Juez municipal de Rubite.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente en este Juzgado municipal, por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 3 de Diciembre del mismo año, se anuncian a concurso de traslado, entre Secretarios y Suplentes en ejercicio, respectivamente, la provisión de dichas plazas, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Alhambra, quien, transcurrido dicho plazo, y en el término de los diez días siguientes, hará el nombramiento por el orden de preferencia que determina dicho Real decreto.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los siguientes documentos.

Certificación del acta de su nacimiento, expedida por el Registro civil.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal o Suplente y antigüedad en el mismo.

Certificación expedida por el Jefe de Estadística de la provincia respectiva, acreditativa del número de habitantes que tenga el pueblo en que ejerza el cargo de Secretario.

El número de habitantes de este pueblo es el de 1.919, y esta Secretaría da un producto aproximado de 500 pesetas anuales.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Dado en Rubite a 3 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Antonio M. Vázquez.—El Secretario habilitado, José Cervilla.

JO—9538

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

VICARIATO GENERAL DEL EJÉRCITO Y DE LA ARMADA

Nos, D. Julián de Diego y García de Alcolea, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Salamanca, Pro-Capellán Mayor de S. M. y Vicario general del Ejército y de la Armada, etc., etc.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día, por el turno correspondiente y conforme ocurran vacantes, veinte plazas de Capellanes segundos del Ejército con el haber anual de 4.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Junio de 1909 (C. L.) número 124), modificado por el de 7 de Julio de 1914 (D. O. número 148), hemos acordado, previa aprobación de Su Majestad el Rey (q. D. g.), llamar a oposiciones a los aspirantes que, teniendo las condiciones de moralidad y suficiencia exigidas por los Sagrados Cánones y no habiendo cumplido treinta y cuatro años de edad el día que finaliza este edicto, deseen ocupar dichas Capellanías; los cuales acudirán a nuestra Autoridad con la correspondiente instancia en papel de octava clase, acompañada de la partida de bautismo legalizada, letras testimoniales de sus Prelados diocesanos, certificado de estudios, título de Licenciado o Doctor en Sagrada Teología, Derecho Canónico o Derecho civil, obtenido en Seminario o Universidad Pontificia o en alguna oficial del Reino, y la documentación que acredite su situación militar.

Presentarán aquellos documentos, por sí o por persona autorizada, en el Vicariato general Castrense (Ministerio de la Guerra), en el término de cuarenta y cinco días naturales a contar desde la fecha del presente edicto, pasados los cuales se verificarán los ejercicios de oposición en la siguiente forma:

1.º Contestar verbalmente y en castellano, por el tiempo máximo de una hora, cuatro preguntas sacadas en suerte por el Secretario del Tribunal. Los aspirantes que tengan la carrera de Teología, sortearán una pregunta de los cuatro primeros grupos especificados en el programa vigente, sustituyendo los canonistas el cuarto grupo por el quinto.

2.º Hacer una disertación latina de media hora de duración con puntos de veinticuatro, mediante tres piques en el "Maestro de Sentencias", para los teólogos, y en el "Codex Iuris Canonici", para los canonistas, contestando las objeciones que en forma silogística propondrán los opositores, durante veinte minutos cada uno.

3.º Ojetar, durante el mismo tiempo, en forma silogística, a cada uno de los compañeros de trinca. El opositor que hubiere cursado distintas facultades, deberá manifestar en la instancia por cual de ellas opta, a los efectos de los párrafos anteriores.

4.º Predicar en castellano con puntos de veinticuatro horas, sobre el capítulo de los Evangelios que la suerte designare, un homilia de media hora de duración.

Las oposiciones tendrán lugar en los primeros días de Septiembre.

Los señores opositores, al presentar la documentación, satisfarán 50 pesetas en metálico para gastos de oposición y derechos de examen.

En testimonio de lo cual mandamos dar y publicar el presente, firmado de Nuestra mano, sellado con el mayor de este Vicariato general Castrense y refrendado por el infrascrito Secretario del mismo, en Madrid a 15 de Junio de 1923.—Juan, Obispo de Salamanca.—Licenciado, Plácido Zaydín, Secretario.

SG—

JURISDICCION DE MARINA

CADEZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Pedro Corral Ferreiro, natural de Neda (La Coruña), hijo de José y de Josefa, de treinta y tres años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que se le instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "León XIII", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veintiséis días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4844

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Herrera Medina, natural de Sevilla, hijo de José y de María, de veintiocho años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que se le instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "León XIII", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veintiséis días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4843

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Gabriel Román Carballo, natural de Sabardes (La Coruña), hijo de Manuel y de Manuela, de treinta y dos años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que contra el mismo se instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "León XIII", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veintiséis días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4842

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Pedro Martínez, natural de Aval (Santander), hijo de Manuel y Guadalupe, de treinta y ocho

a treinta y nueve años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que contra el mismo se instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "León XIII", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veintiséis días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4841

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Emilio Fernández Grandal, natural de El Ferrol (La Coruña), hijo de José y de Andrea, de cuarenta y tres y cuarenta y cuatro años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "León XIII", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veintiséis días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4840

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José Sánchez Urdá, natural de Cádiz, hijo de Víctor y de Dolores, nacido el 10 de Septiembre de 1875, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que contra el mismo se instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Veracruz, siendo tripulante del vapor español

"Antonio López", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4898

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Avelino Hidalgo Oliván, natural de Barcelona, hijo de José y Valentina, de treinta y cinco a treinta y seis años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que se le instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Veracruz, siendo tripulante del vapor español "Antonio López", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4897

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Luis Fernández Astor, natural de Suances (Santander), hijo de Félix y de Robustiana, de treinta y cuatro años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que contra el mismo se instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "Manuel Calvo", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4896

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez

instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Domingo Antonio Martínez Abelleira, natural de Riveira (La Coruña), hijo de Pedro Antonio y de Flora, nacido el día 14 de Abril de 1893, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que al mismo se le instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de la Habana, siendo tripulante del vapor español "Monserrat", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4895

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Víctor Rodino Gómez, natural de Samieira (Pontevedra), hijo de José Ramón y de Elisa, de treinta y tres años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que por este Juzgado se le instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de la Habana, siendo tripulante del vapor español "Monserrat", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4894

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Juan Luque Oleas, natural de Málaga, hijo de Juan y de María, nacido el día 23 de Agosto de 1883, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, con el fin de notificarle

lo resuelto en causa que contra el mismo se instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "ClAUDIO López y López", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4893

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Ricardo Orriols y Orriols, natural de Barcelona, hijo de D. Ricardo y doña Amparo, nacido el 25 de Noviembre de 1886, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que se le instruyó por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Veracruz, siendo tripulante del vapor español "Antonio López", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—4892

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos que a continuación expreso, los cuales, en 4 de Diciembre de 1919, desempeñaban la plaza que igualmente se mencionaba a bordo del vapor "La Cartuja": D. Aurelio Arechuga, primer Oficial; Maquinista, D. Avelino Arturo Flores; Maquinista, D. Emilio Roble; Mayordomo, Francisco González; Contramaestre, Jesús Vázquez; Timoneles, Manuel Anciro, José Pérez, José Teixeira y Manuel Silva; Fogoneros, Manuel Lares, Luis García, Manuel García, Juan Serantes y Ursiano Escolar; Palero, Luis Sobral; Cocinero, Manuel García; Marmitón, Isidoro Gómez, y Camarero, Manuel Ruiz, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de que presten declaración, o recibirla por exhorto, según el ca-

so; aperebiéndoles que de no comparecer dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 24 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, Juan Benítez. JM—1891

PALMAS (LAS)

D. Salvador de Matos y Sestelo,

Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria).

Hago saber: Que por el presente se cita, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, al súbdito inglés, natural de Singapore, Avent-Cen-Salade, tripulante que fué del vapor noruego "Imperator", 7 que estaba de guardian en la noche

del 10 de Febrero del año actual, estando el buque fondeado en este puerto, en cuya noche fué herido por unos individuos, para que comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento contra los procesados en causa que se instruye.

Las Palmas, 23 de Abril de 1923. El Juez instructor, Salvador de Matos. JM—4968

Reservados de Havasparis (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.